

artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Villa de Mazo.

(Firmado digitalmente).

VILLA DE LA OROTAVA

Contratación

ANUNCIO

1068

747

Por resolución de la Concejalía-Delegada de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil de fecha veintitrés de enero de dos mil quince, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del <<Suministro, mediante procedimiento abierto, de un vehículo de atestados con destino a la Policía Local>>.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: suministro de un vehículo atestados Policía Local.

b) Lugar de entrega: Jefatura Policía Local.

c) Dirección: C/ Cologan, 2 (38300).

d) Plazo máximo de entrega: ciento veinte (120) días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

e) Forma: Diversos criterios de adjudicación.

CRITERIOS CUANTIFICABLES	PONDERACIÓN
Menor importe del vehículo	30
Menor plazo de entrega del vehículo	25
Mayor plazo de garantía del vehículo	15

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES	PONDERACIÓN
Mejoras de las prescripciones técnicas	30

4. Garantías:

a) Provisional: no es exigible.

b) Definitiva: 5 por 100 importe adjudicación excluido IGIC.

5.- Importe del contrato: treinta y cinco mil doscientos cuarenta y dos euros con veintinueve céntimos (35.242,29 €) IGIC excluido y que deberá soportar la Administración y que asciende a cuatro mil setecientos cincuenta y siete euros con setenta y un céntimos de euro (4.757,71 €).

CONCEPTO	IMPORTE (SIN IGIC)	IGIC	TIPO
Coste vehículo	35.242,29 €	4.757,71 €	13.50%

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Domicilio: C/ Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal: La Orotava 38300.

d) Teléfono: (922) 32.44.44.

e) Fax: (922) 33.45.12.

f) Correo electrónico: contratacion@villadelao-rotava.org.

g) Perfil de contratante: www.laorotava.es.

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: presentación proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditar solvencia económica, financiera y técnica (Cláusula 4.2 PCAP).

• Declaración sobre volumen anual de negocios.

• Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años con análogo objeto al de contrato.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: las 13:00 horas del décimo quinto (15) día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Documentación a presentar: conforme a lo dispuesto en la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.
2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
3. Lugar: Registro General (Área de destino: Contratación).
4. Localidad y código postal: La Orotava (38300).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos (2) meses a computar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
- c) Localidad: La Orotava (38300).
- d) Lugar: Sala de Juntas, planta 1ª.
- e) Fecha y hora: será notificado oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

En la Villa de La Orotava, a 23 de enero de 2015.

El Concejal-Delegado de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Narciso A. Pérez Hernández.-
El Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.

VILLA DE EL SAUZAL

ANUNCIO

1069

1008

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2015, el Expediente de Modificación de Crédito 03/2015, de Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto; se pone en conocimiento general que, en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el referido expediente por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el mencionado Expediente de Modificación de Crédito, procediéndose a la publicación de su resumen por capítulos.

En la Villa de El Sauzal, a 3 de febrero de 2015.

El Alcalde-Presidente, Mariano Pérez Hernández.

VILLA DE LA VICTORIA DE ACENTEJO

ANUNCIO 6/2015

1070

994

Por Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda núm. 32/2015 de fecha 03.02.2015, se aprueba el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al presente ejercicio 2015.

Se expone al público en el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento, por un período de quince días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, donde podrán examinarlo las personas que se consideren afectadas, pudiendo los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14-2º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales, formular Recurso de Reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del referenciado padrón.

La Victoria de Acentejo.

La Concejala Delegada de Hacienda, Ana Belén Pérez Perdomo.